**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL**

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE INNOVACIÓN ABIERTA 2021**

**(anteriormente Empresa Tractora)**

**Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, Publicada en la Gaceta Oficial 28344-A de 16 de agosto de 2017**

**OBJETIVO**

Apoyar proyectos de **Desarrollo Tecnológico e Innovador** que puedan ser comercializados a nivel nacional y/o internacional. Se espera que estos proyectos sean ejecutados por la empresa proponente, enfocados a solventar las necesidades de base tecnológica de la Empresa Tractora, encaminados al fortalecimiento de sus procesos productivos, el desarrollo de bienes y servicios innovadores, permitiendo fortalecer la competitividad, la transferencia de tecnología y la reactivación económica del país.

**DIRIGIDO A**

Personas jurídicas panameñas con fines de lucro debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, con un mínimo de veinticuatro (24) meses de operación en el país, a la fecha de apertura de esta convocatoria, con característica de MIPYMES y a cooperativas debidamente registradas en IPACOOP, con actividad económica en el Aviso de Operaciones relacionadas con el área temática a aplicar en la convocatoria.

**Las propuestas presentadas por personas jurídicas panameñas con fines de lucro, inscritas en el Registro Público de Panamá, podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**

**ÁREAS TEMÁTICAS**

1. Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)[[1]](#footnote-1)
2. Industria/Manufactura 3D
3. Logística 4.0
4. Energía
5. Agroindustria

Se priorizarán, principalmente y sin limitar, los proyectos alineados con el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCYT 2019-2024), a través de los siguientes retos:

**Reto 1. Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC):** Diseñar y priorizar el desarrollo de software, a través la experiencia compartida y capacidad de implementación de soluciones tecnológicas, que luego puedan ser comercializadas a nivel nacional y/o internacional.

**Reto 2.** **Industria/Manufactura 3D**: Diseñar soluciones a la demanda del mercado local e internacional, con énfasis en el desarrollo de productos y servicios industriales con valor agregado.

**Reto 3.** **Logística 4.0**: Fortalecer la competitividad de las empresas del sector logístico en Panamá, mediante el fomento de su capacidad de innovación.

**Reto 4. Energía**: Fomentar la innovación en el uso y la competitividad de las fuentes de energías renovables para lograr la transformación de la matriz energética nacional.

**Reto 5.** **Agroindustrias**: Desarrollar productos y servicios científico e innovadores hacia la transferencia de tecnología que impulsen la transformación productiva del sector.

*Ver indicaciones en el documento:* ***“Pasos a seguir para aplicar a la Convocatoria Pública de Innovación Abierta 2021”,*** *disponible entre los documentos de la convocatoria, que puede descargar de la página web de SENACYT.*

Las propuestas presentadas por personas jurídicas panameñas con fines de lucro debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, que sean seleccionadas para recibir aportes no reembolsables parciales de la SENACYT, y que correspondan a las áreas temáticas de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), Industria/Manufactura 3D, Logística 4.0, Energía y Agroindustria, **podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC/PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**

**MONTOS**

Aporte no reembolsable de hasta el 75% del costo total de la propuesta, según las necesidades plenamente justificadas de la misma, hasta la suma de **B/. 175,000.00**.

Opciones de aumentar el porcentaje de financiamiento por la SENACYT, el cual debe ser detallado en el presupuesto y debidamente justificado en la propuesta, cumpliendo con las siguientes condiciones:

1. 15% extra de aporte no reembolsable a las propuestas lideradas por mujeres o que el equipo de trabajo esté conformado por igual cantidad de personas del sexo femenino y masculino.
2. 10% extra de aporte no reembolsable a las propuestas que se ejecuten y que impacten en la economía regional de las provincias y comarcas, exceptuando la provincia de Panamá.

Tabla - Desglose de porcentajes de financiamiento.

|  |  |
| --- | --- |
| Porcentaje base de aporte no reembolsable por la SENACYT | 75% |
| Porcentaje adicional que podría obtener el proponente que incluya las condiciones: | Condición A.  | 15% |
| Condición B.  | 10% |
| Porcentaje máximo de aporte no reembolsable de la SENACYT **(hasta un monto de B/.175,000.00)** | 100% |

La Empresa Tractora debe aportar como mínimo el 30% del total del aporte no reembolsable solicitado a la SENACYT, éste debe ser detallado en la etapa primera (I) del proyecto y NO se permite que dicho aporte sea considerado en especies.

Los gastos permisibles serán los establecidos en el Artículo 49 de Rubro de gastos permitidos, Capítulo 8, de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017.

Los proponentes deben asegurarse de que la distribución de fondos y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde al objetivo y reglamento del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial. (Resolución Administrativa No. 191 de 2017).

**FECHA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 14 DE JUNIO DE 2021**

**FECHA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (Hasta las 4:00 p.m.**

 **HORA EXACTA)**

**Después de la fecha y hora para la entrega de propuestas, no se admitirán subsanaciones de ninguna índole a las propuestas recibidas.**

**CONSULTAS**

**Al correo electrónico** **iet2021@senacyt.gob.pa** **o al teléfono 517-0179.**

**Las consultas podrán ser respondidas con mayor efectividad hasta un máximo de 24 horas previas al cierre de la convocatoria, debido a que las líneas telefónicas y los correos electrónicos alcanzan alto nivel de tránsito, por lo que le recomendamos realizar sus consultas y diligencias con antelación.**

**Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que los formularios y documentos solicitados estén completos y sean recibidos dentro de los plazos previstos.**

**NOTA**: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del Programa de “Innovación para la Inclusión Social y la Productividad”, cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN.

1. Tecnologías de Información y Comunicación (TIC): esta área temática está vinculada con las acciones a seguir de la Estrategia Panamá Hub Digital y su principal objetivo de que Panamá sea un Centro de Innovación Digital. [↑](#footnote-ref-1)